



**ACUERDO No. 047**  
Del 25 de septiembre de 2013

Por el cual se crea la **Editorial UNIMAR** adscrita al Centro de Investigaciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA**

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO:**

- Que el Estatuto General de la Universidad Mariana, aprobado mediante Acuerdo No. 017 del tres (3) de julio de 2002, ratificado mediante Resolución No. 684 del siete (7) de abril de 2003 del Ministerio de Educación Nacional y por el decreto número 021 de 2003 de la Diócesis de Pasto, establece en el literal k del artículo 37: *son funciones del Consejo Máximo: k. Aprobar la propuesta del Consejo Directivo para modificar la estructura administrativa de la Universidad (...).*
- Que el mismo Estatuto en su artículo 43, que trata de las funciones del Consejo Directivo, establece en el literal i: *Crear, fusionar, modificar o suprimir, previa aprobación del Consejo Máximo y de acuerdo con las disposiciones vigentes y las necesidades de la Universidad, las dependencias académicas y administrativas de la Universidad.*
- Que el Consejo Directivo, mediante Acuerdo 20 del 29 de mayo de 2013, solicitó al Honorable Consejo Máximo la Creación de la Editorial Publicaciones Unimar adscrita a la Rectoría, y orientada a las labores de edición, producción y distribución de publicaciones, como un soporte centralizado de calidad a las funciones misionales de docencia, investigación, proyección social e internacionalización, entre otros.
- Que la Universidad Mariana tiene como una de sus responsabilidades ante la sociedad la de difundir el conocimiento producido por la institución manteniendo altos estándares de calidad académica y editorial.
- Que oído el parecer del Consejo Directivo, el Consejo Máximo de la Universidad Mariana en sesión ordinaria del día 12 de septiembre de 2013, autorizó la creación de la **Editorial Unimar**, adscrita al Centro de Investigaciones, la cual deberá coordinar, articular y fortalecer los procesos editoriales de la Institución.

**ACUERDA:**


- ARTÍCULO PRIMERO:** Crear la **Editorial Unimar**, adscrita al Centro de Investigaciones.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** El Centro de Investigaciones y Publicaciones, con el fin de atender lo dispuesto por el Honorable Consejo Máximo, en adelante se denominará Centro de Investigaciones.
- ARTÍCULO TERCERO:** Tanto el Centro de Investigaciones como la Editorial Unimar deberán elaborar el reglamento propio de cada una de estas dependencias, verificar y evaluar su aplicación.


**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el artículo 19 numeral 19.5 del Reglamento General.

**ARTÍCULO QUINTO:** La vigencia del Reglamento de Investigaciones y Publicaciones aprobado mediante Acuerdo 028 del 26 de noviembre de 2007, regirá hasta que se expida la reglamentación correspondiente tanto del Centro de Investigaciones como de la Editorial Unimar.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

  
Hna. AMANDA LUCERO VALLEJO  
Rectora



  
DORA LUCY ARCE HIDALGO  
Secretaria General

